



DECRETO ALCALDICIO N° 626 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA,

13 MAR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 455 de fecha 08.03.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Artículo N° 8, Ley de Compras N° 19.886 y art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el servicio de contratación 4 buses, para realizar traslado ida y vuelta de mujeres de diferentes sectores de la comuna, que participarán en Evento "Celebración Día Internacional de la Mujer", que se realizará el día 10 de Marzo de 2018, en el Gimnasio Municipal de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos, cédula de identidad [REDACTED] por un monto total de \$ 270.000 exento de iva. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación de 4 buses, para realizar traslado ida y vuelta de mujeres de diferentes sectores de la comuna, que participarán en Evento "Celebración Día internacional de la Mujer", que se realizará el día 10 de Marzo de 2018, en el Gimnasio Municipal de Requinoa, adquirir al proveedor Sr. Rosendo Enrique Herrera Olivos, cédula de identidad [REDACTED] por un monto total de \$ 270.000 exento de iva.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10.03.2018.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Programa Cultura", otros Eventos Culturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JGD/.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo